

DECRETO N° 1428

NEUQUÉN, 20 DIC 2002

VISTO:

El Decreto N° 1410/02 que, con motivo de las celebraciones de Navidad y Año Nuevo, dispuso asueto administrativo para todas las dependencias de la Administración Pública Municipal a excepción de los Juzgados Municipales de Faltas; y

CONSIDERANDO:

Que se ha evaluado la oportunidad de incorporar en los alcances del Decreto mencionado a los Juzgados Municipales de Faltas, a efectos de que su personal vea facilitada la reunión en familia en tan especiales circunstancias, debiendo éstos garantizar las funciones a su cargo en una época en que se incrementa su actividad;

Que es necesario dictar la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO la última parte de los Artículos 1º) y 5º) del ----- Decreto N° 1410/02, en cuanto a la excepción dispuesta para los Juzgados Municipales de Faltas.-

Artículo 2º) INCORPORAR en los alcances de lo establecido por el Decreto N° ----- 1410/02 a los Juzgados Municipales de Faltas.-

Artículo 3º) Los señores Jueces a cargo de los Juzgados Municipales de Faltas, a ----- efectos de garantizar el funcionamiento del Tribunal durante los días de asueto, deberán organizar los recursos humanos indispensables que competan a su área.-

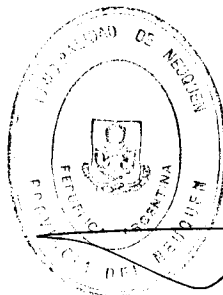
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana, de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y de Cultura y Turismo.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Direc- ----- ción Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHÍVESE.-

G.P.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI
FARIZANO
BUFFOLO
SMOLJAN

Maria Luisa Herrera
MARIA LOISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén